Contratación – Santander, 02 de septiembre de 2026

Ingeniera:
Marly Viviana Velasquez Villar
Ingeniera industrial
Cédula No. 1.100.956.367 de San Gil
Dirección: Calle 8ª # 3-35 El Socorro Santander
Correo Electrónico: mayitald@hotmail.com
Municipio: El Socorro

Asunto: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

El Municipio de Contratación – Santander, extiende invitación a usted con el fin de recibir propuesta con el fin de escoger el contratista que desarrolle el contrato que cuenta con las siguientes características y alcance:

Objeto del contrato a celebrarse: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL APOYO PARA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN, SANTANDER**
Obligaciones específicas del contratista:

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Realizar proceso de orientación y/o capacitación a los funcionarios de la Administración Municipal en función al sistema de seguimiento y evaluación de resultados del plan de desarrollo.
2. Apoyo en la formulación, coordinación, programación, análisis y discusión con las diferentes secretarías del Plan de Acción del Municipio de Contratación.
3. Apoyo en el diligenciamiento de tableros de control para el seguimiento al plan de desarrollo, orientado a las rutinas de seguimiento.
4. Apoyo en el análisis y procesamiento de la información para la toma de decisiones: Productos básicos del seguimiento.
5. Apoyo en la elaboración y presentación de diferentes informes a la ciudadanía alusivos al plan de desarrollo Municipal.
6. Apoyo a la secretaría de planeación en la proyección de informes o cualquier información solicitada por el Concejo Municipal, en caso de requerirse.

7. Orientación a las diferentes oficinas de la administración Municipal respecto a los indicadores plasmados en el Plan de desarrollo EXPERIENCIA Y GESTIÓN PARA GRANDES RESULTADOS 2024-2027 y frente a los mecanismos de medición y seguimiento de los Proyectos incluidos en los programas del mismo.

8. Apoyo en los diferentes consejos de gobierno, donde se presenten los informes de seguimiento al plan de desarrollo, llevando una correcta evaluación del componente físico y financiero, donde se revise de forma periódica la ejecución de presupuesto.

9. Apoyo en el proceso de rendición de cuentas ante los órganos de control con el diligenciamiento de formatos acorde al objeto contractual

10. Apoyo, asesoría y orientación frente al aplicativo SisPT (sistema de planeación territorial) en función al cumplimiento de metas del plan de desarrollo

11. Apoyo en la actualización y análisis del Plan Indicativo del Municipio de Contratación

12. Orientación a la secretaría de planeación en la proyección del Plan Operativo Anual de Inversiones garantizando una correcta alineación con el banco de proyectos y las metas del plan de desarrollo.

13. Orientación a las diferentes secretarías u oficinas gestoras en la elección de metas y asignación financiera como apoyo complementario al proceso de proyección y organización del presupuesto municipal de la vigencia 2027.

14. Las demás actividades que le asignen la ley y el Supervisor, que se deriven de la naturaleza del Contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Parágrafo: El contratista responderá por aquellos documentos que contengan firma digital que hayan sido emitidos por el contratista a través de su correo electrónico, siempre y cuando sean copia fidedigna del documento enviado, sin ningún tipo de alteración; o que sean avalados en puño y letra en forma física por su representante designado en la entidad contratante.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($17.710.000) MCTE**, incluido IVA cuando aplica, así como los costos directos, indirectos y tributarios del caso.

FORMA DE PAGO: **Forma de pago**: La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del presente contrato así: **Tres (03) pagos** en mensualidades vencidas cada una por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 4.620.000,00) M/CTE** y un último pago por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.850.000,00) M/CTE**, previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente según corresponda, soporte del pago de seguridad social e informe de ejecución de actividades, todo esto debidamente avalado y aprobado previamente con acta de aprobación a satisfacción emitida por el supervisor del contrato; los anteriores valores se pagarán previo cumplimiento de los requisitos establecidas dentro de las obligaciones del contratista.

Parágrafo 1: Los pagos deberán realizarse a través de transferencia bancaria en la cuenta registrada por el contratista.

Parágrafo 2: La Entidad Contratante pagará los gastos adicionales y de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor o interventor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes o que se generen para el cumplimiento del objeto del contrato

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente proceso contractual será **Tres (03) meses y veinticinco (25) días**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Requisitos:

- Propuesta del oferente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía o documentos de identificación (*del oferente cuando sea persona natural o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas*).
- Acreditación de la situación militar para hombres menores de 50 años (*Art. 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017; Ley 2341 de 2023; para Persona Jurídica anexar la del Representante Legal; las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima (art. 19 de la Ley 1780 de 2016, parágrafo del art. 23 de la Ley 1861 de 2017) de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses, las demoras que no le sean imputables al trabajador; en caso de hombres transgénero se exceptúa este requisito al tenor de lo señalado en la Sentencia T – 476 de la Corte Constitucional. (aplica solamente si se trata de prestación de servicios*).
- Registro Único Tributario de la DIAN - (RUT), actualizado.
- Tarjera Profesional y Antecedentes (si aplica)
- Certificados de Estudios.
- Experiencia.
- Certificado de existencia y representación legal: expedido por la cámara de comercio o el órgano que corresponda. (para personas jurídicas).
- Constancia de consulta inhabilidades por delitos sexuales: cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018, cuando aplique de conformidad con el Decreto 753 de 2019 o la normal que la modifique.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas: Art. 183 Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales.

- Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales. (de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2020)
- Hoja de vida formato - DAFP. (aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios)
- Declaración de Bienes y Rentas - DAFP.
- Certificado del examen pre ocupacional: (*con la respectiva resolución de habilitación; aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios*)
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): Art. 6 Ley 2097 de 2021.
- Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos.
- Declaración Conflicto de Interés (Ley 2013 de 2019 plataforma).
- Certificado curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la Corrupción: Ley 2016 de 2020. (aplica solamente si se trata de prestación de servicios).
- Certificado de cuenta bancaria activa.

Perfil:

PERSONAL	IDONEIDAD
PROFESIONAL	Por medio de la cual la oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona con nivel de educación profesional en cualquier ingeniería con posgrado.
	EXPERIENCIA
	Se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia en actividades de formulación y/o seguimiento en planes de desarrollo.

Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad: El oferente o proponente declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la oferta y el contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas para la contratación estatal especialmente lo establecido en la Constitución Política, art. 19 de la Ley 53 de 1990, los art. 8º y 9º de la Ley 80 de 1993; art. 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, inc. 3º Lit. c. num. 4º Art. 2º y 18º de la Ley 1150 de 2007, art.1º de la ley 1148 de 2007, art. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 90º de la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2097 de 2021 y demás normas complementarias o concordantes..

Presentación de la oferta: El oferente o proponente deberá presentar su propuesta, adjuntando los anteriores documentos dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta invitación en la plataforma SECOP II.

Advertencias para el oferente: El Municipio tiene la facultad, una vez realizada la revisión de los documentos y requisitos de rechazar o aceptar la propuesta presentada.

El oferente una vez sea aceptada la oferta presentada, dado que la entidad utiliza SECOP II, se compromete a revisar y analizar el clausulado del contrato, que la entidad publique en la plataforma SECOP II, donde se fijan las condiciones específicas de ejecución contractual.

El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes.

Atentamente,

ORIOL PLATA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Proyectó y Vo. Bo.:
Ing. Diego Fernando Moreno Carreño
Secretario de Planeación e Infraestructura

Revisó aspectos jurídicos:
Cesar Augusto Ardila Patiño
Asesor Jurídico